

CIRCULAR No. 003 de 2022

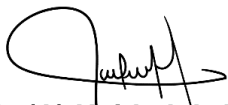
Para: Grupo de todos los funcionarios
De: Jefe (A) Unidad de Talento Humano
Asunto: Programación de vacaciones para la vigencia 2022

Comendidamente les solicitamos elaborar la programación de vacaciones para la vigencia 2022, atendiendo los siguientes lineamientos:

- ✓ La programación deberá efectuarse en coordinación con el Jefe Inmediato, con el fin de verificar que el disfrute de vacaciones de los servidores a su cargo, no afecte la prestación normal del servicio y que las actividades propias de cada dependencia no se vean afectadas.
- ✓ La fecha de inicio del disfrute de vacaciones debe ser posterior al cumplimiento del año de servicios, para garantizar el pago oportuno de las mismas.
- ✓ Cada jefe de unidad o líder de área debe entregar consolidada la programación a la Unidad de Talento Humano, en el formato FR0320-66-2, el cual pueden descargar de la intranet <http://129.9.200.99/loteria/index.php/formatos-s-g-c> - Formatos S-G-C - Unidad de Talento Humano, a más tardar el lunes 07 de febrero de 2022.
- ✓ Cada funcionario deberá también solicitar el disfrute de sus vacaciones con la debida anticipación, a través del aplicativo administrativo y financiero, opción Talento Humano - Vacaciones - Solicitud de vacaciones, la cual será autorizada por el jefe inmediato, para la respectiva liquidación de nómina, recuerden que las vacaciones aparecerán en el aplicativo una vez se hayan causado el periodo de disfrute.

Es importante señalar que está programación será revisada por la Unidad de Talento Humano y el otorgamiento de cada período de vacaciones se efectuará de acuerdo con las necesidades del servicio.

Atentamente,



Jefe (A) Unidad de Talento Humano